

ECONAVM/16-813

T-941
DID.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
INMUJERES/PRESIDENCIA/DGTPG/DSSV/175/2016
Ciudad de México, 13 de mayo de 2016**

**MAESTRA
ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESENTE**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito remitir el dictamen respecto de la implementación por parte del gobierno del estado de Baja California de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la entidad federativa mencionada.

Solicitándole de la manera más atenta lo haga llegar a la Secretaría de Gobernación para que se continúe con el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

COMISION NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ATENTAMENTE

13 MAY 2016

Haroldo Ortiz 13:00hs

RECIBIDO

**LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO DEL INMUJERES Y COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO**

C.c.p. Lic. Lorena Cruz Sánchez. - Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Lic. Margela Eternod Arámburu. - Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.